

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-529. -DIVORCIO CONTENCIOSO-.

Al despacho del Señor Juez.

Bucaramanga, 26 de enero de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

La anterior demanda de DIVORCIO CONTENCIOSO DEL MATRIMONIO CIVIL, no se subsanó de los defectos anotados en el auto de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022) por lo que de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se rechazará la misma.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga,

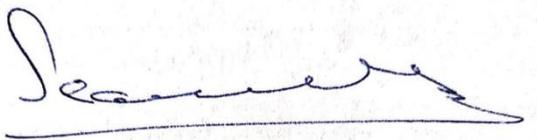
RESUELVE

PRIMERO.- RECHAZAR la presente demanda de DIVORCIO CONTENCIOSO DEL MATRIMONIO CIVIL, adelantada por el Señor CAMILO ANDRES ROMERO REINOSO, en contra de la Señora YENIFER NATHALIA NAVAS MORANTES, por las consideraciones efectuadas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- EJECUTORIADO el presente auto déjense las constancias respectivas en el sistema de Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.